



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°544-2013-MPHy

Caraz, 13 DIC. 2013

VISTOS; el Informe N°084-2013-MPH/07.30.E.O.C, de fecha 06 de Diciembre del 2013 e Informe N°304-2013-MPHy/07.30, de fecha 06 de diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°026-2013-MPH-CZ, de fecha 22 de octubre del 2013, se Aprobó convocar a elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Acayó, distrito de Pueblo Libre, Provincia de Huaylas;

Que, mediante Informe N°084-2013.MPH/07.30.E.O.C, de fecha 06 de Diciembre del 2013, el responsable de centros poblados y asuntos Sociales, da a conocer que con fecha 30 de Octubre del año 2013 se desarrolló una reunión con los habitantes del Centro Poblado de acoyo, distrito de pueblo libre, y solicita la resolución de reconocimiento del Comité Electoral; para lo cual adjunta copia del acta, y su D.N.I.s de cada uno de los elegidos;

Que, mediante Informe N°304-2013-MPHy/07.30, de fecha 06 de diciembre del 2013, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente Municipal solicita su reconocimiento del Comité Electoral, según el siguiente detalle:

- Presidente, Sr. Jaime Silverio SHICA FABIAN con D.N.I.N°41541954
- Secretario, Sr. Jorge León HUAMAN BARAHONA, con D.N.I. N°33324866
- Tesorero, Sr. Narcizo Marcelino ALBA SURIA, con D.N.I.N°32399391
- Vocal I, Sr. Raúl Roberto, GABINO HUAMAN, con D.N.I.N°42238217



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- Vocal 2, Sr. Víctor Fortunato NATIVIDAD, con D.N.I. Nº 33325237

Estando a lo expuesto, y con la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral del Centro Poblado de Acoyo, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- **Presidente**, Sr. Jaime Silverio SHICA FABIAN con D.N.I. Nº 41541954
- **Secretario**, Sr. Jorge León HUAMAN BARAHONA, con D.N.I. Nº 33324866
- **Tesorero**, Sr. Narcizo Marcelino ALBA SURIA, con D.N.I. Nº 32399391
- **Vocal I**, Sr. Raúl Roberto, GABINO HUAMAN, con D.N.I. Nº 42238217
- **Vocal 2**, Víctor Fortunato NATIVIDAD, con D.N.I. Nº 33325237

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado deberá asumir sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL